

GUÍA DE PREPARACIÓN PARA LA ENCUESTA DEL PTEE

PASO A PASO Y LISTA DE CHEQUEO - SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En cumplimiento de la **Circular Externa No. 20251000000035CS** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), las empresas de seguridad privada y transporte de valores en Colombia deben reportar anualmente la *Encuesta de Cumplimiento del PTEE*. Esta guía proporciona al Oficial de Cumplimiento y al equipo de control interno una ruta clara para recopilar los documentos obligatorios y completar el formulario web oficial sin incurrir en extemporaneidad o sanciones.

ATENCIÓN - REGULACIÓN VIGENTE 2026: De conformidad con el régimen especial de vigilancia del Decreto Ley 356 de 1994, las empresas de seguridad privada **NO presentan el Informe 52** ante la Superintendencia de Sociedades, sino la Encuesta del PTEE en la plataforma oficial de la Supervigilancia. El incumplimiento en el cargue de la información técnica acarreará sanciones de hasta 200 SMLMV.

I. LISTA DE CHEQUEO DE LOS 11 ARCHIVOS DIGITALES OBLIGATORIOS

Antes de ingresar a la plataforma de cargue de la Supervigilancia, el Oficial de Cumplimiento debe tener organizados, firmados y digitalizados en archivos independientes en formato PDF (o Excel cuando se indique) los siguientes soportes probatorios:

ID	[X]	Nombre del Archivo Obligatorio	Formato	Contenido Técnico del Soporte
1	[]	Documento PTEE	PDF	Manual de políticas y lineamientos del PTEE de la compañía.
2	[]	Acta de Adopción PTEE	PDF	Acta de Junta Directiva/Socios de aprobación e implementación inicial.
3	[]	Acta de Actualización PTEE	PDF	Acta del Máximo Órgano de la última actualización aprobada del PTEE.
4	[]	Acta Designación Oficial	PDF	Acta de aprobación del nombramiento del Oficial de Cumplimiento Principal.
5	[]	Diploma Escolaridad Principal	PDF	Título profesional o posgrado que acredite el nivel de escolaridad.
6	[]	Diploma en Riesgos Principal	PDF	Certificación académica de formación en riesgos (mínimo Diplomado).
7	[]	Certificación Inhabilidades	PDF	Declaración jurada y firmada por el Representante Legal.
8	[]	Certificación No Vinculación	PDF	Certificación firmada por el Oficial de no exceder más de 5 empresas.
9	[]	Hoja de Vida Oficial	PDF	Hoja de vida simple y firmada del Oficial de Cumplimiento Principal.
10	[]	Documentación Suplente	PDF	Archivo consolidado PDF con los 6 documentos equivalentes del Suplente.
11	[]	Matriz de Riesgos CO/SO/F	Excel	Matriz técnica de riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude en Excel.

II. MANUAL PASO A PASO: SECCIONES DEL FORMULARIO WEB

El formulario digital en la plataforma transaccional de la Supervigilancia se compone de siete secciones obligatorias que deben ser completadas de forma lógica y cronológica:

SECCIÓN 1: Datos Básicos del Vigilado

En este segmento inicial se individualiza plenamente a la persona jurídica. Se debe registrar el NIT, Razón Social, Departamento y Ciudad de la sede principal, y el Régimen de Contratación (Privado, Público o Mixto). Además, se define el Tamaño de la Empresa (Micro, Pequeña, Mediana o Grande), Gremio de Afiliación (ANDEVIP, ACES, ECOS, CONFEVIP, etc.), y el Tipo de Servicio habilitado por su licencia de funcionamiento (con armas, sin armas, transporte de valores, escuelas, cooperativas).

SECCIÓN 2: Documentación y Adopción del PTEE

Pestaña crítica destinada a probar la legalidad y vigencia del Programa. El sistema solicita adjuntar el Documento PTEE completo (Archivo Obligatorio No. 1) y digitar la Fecha Calendario de Aprobación, anexando el Acta de Adopción (Archivo Obligatorio No. 2). Asimismo, se debe registrar la Fecha de su última Actualización junto con el Acta respectiva (Archivo Obligatorio No. 3).

SECCIÓN 3: Datos del Oficial de Cumplimiento (Principal y Suplente)

Módulo para registrar la plena identidad de los oficiales aprobados por la junta de socios. Para el Oficial Principal y el Oficial Suplente, se digitan de manera independiente: Nombres, Cédula, Fecha de designación de Junta, Correo institucional y Nivel de Escolaridad (Técnico, Tecnólogo, Profesional, Posgrado). Es aquí donde se realiza el cargue individual de los soportes académicos, la certificación de inhabilidades emitida por el Representante Legal y el PDF consolidado del Oficial Suplente (Archivos 4 al 10).

SECCIÓN 4: Matriz de Riesgos

Sección metodológica del sistema. Requiere ingresar la fecha calendario del último ajuste de riesgos y cargar el archivo en formato Excel de la Matriz de Riesgos de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F) (Archivo Obligatorio No. 11). Adicionalmente, se debe seleccionar el marco técnico bajo el cual se estructuró el programa (tales como ISO 31000, COSO ERM, GTC 045, o Metodología Propia).

III. MATRIZ DE ESTADOS EN POLÍTICAS PTEE (SECCIÓN 5)

La Sección 5 consiste en una **autoevaluación obligatoria** donde la empresa de seguridad privada debe marcar el estado de avance de sus políticas de ética y transparencia. El Oficial de Cumplimiento debe marcar qué fases han sido agotadas técnicamente (Formulación, Implementación, Socialización, Capacitación) para cada política:

Lineamiento / Política Temática PTEE	Formulación	Implementación	Socialización	Capacitación
1. No tolerancia a la corrupción, soborno y fraude	[]	[]	[]	[]
2. Prevención contra el lavado de activos (SARLAFT)	[]	[]	[]	[]
3. Administración del conflicto de interés	[]	[]	[]	[]

4. Regulación de donaciones y contribuciones de beneficencia	[]	[]	[]	[]
5. Regulación de entrega de regalos, viajes y hospitalidad	[]	[]	[]	[]
6. Regulación de financiación de campañas políticas	[]	[]	[]	[]
7. Gestión transparente en contratación y lobby	[]	[]	[]	[]

IV. SEGUIMIENTO Y DENUNCIAS DE LA LÍNEA ÉTICA (SECCIÓN 6)

Esta sección del formulario web está destinada a validar el funcionamiento práctico de los canales internos de comunicación de la empresa. El sistema no permite el ingreso de datos aproximados o subjetivos; exige que el Oficial de Cumplimiento extraiga de su registro oficial de denuncias los siguientes tres indicadores clave, con corte exacto al periodo evaluado:

Número de Denuncias Recibidas en el Año:

Representa la cantidad total de reportes de presuntas irregularidades éticas recibidos por la empresa (a través de la línea web, correo electrónico, línea telefónica, buzón físico o de forma directa).

Número de Denuncias Cerradas en el Año:

Corresponde a la cantidad de reportes que fueron plenamente investigados y que cuentan con resolución definitiva de cierre por el Comité de Ética (archivados, desestimados o sancionados).

Tiempo Promedio de Respuesta en Días:

Es el indicador definitivo de oportunidad del canal ético. Se obtiene calculando la diferencia en días calendario entre la fecha de recepción de cada caso y su fecha de cierre formal, promediando únicamente los casos que han sido cerrados en el periodo de corte.

RECOMENDACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: Para automatizar de forma exacta estos tres indicadores y mantener una pista de auditoría interna auditable ante el ente de control, la compañía debe utilizar la plantilla de control oficial en Excel **`registro-linea-etica-control.xlsx`**. Este archivo realiza la resta automática de fechas y consolida las tarjetas de control del Dashboard para un reporte ágil y sin errores.

V. AUTODIAGNÓSTICO DE RIESGO RESIDUAL (SECCIÓN 7)

La sección final de la encuesta consiste en una conclusión analítica donde el Oficial de Cumplimiento declara la severidad promedio del nivel de exposición final de la empresa frente a los tres grandes riesgos objeto de este programa corporativo, calificándolos con botones de opción en **Alto**, **Medio** o **Bajo**:

- **Riesgo Residual de Corrupción (CO):** Nivel de exposición de la empresa frente al desvío de recursos públicos o privados.
- **Riesgo Residual de Soborno (SO):** Probabilidad de ocurrencia de ofrecimientos de dádivas a cambio de alterar controles de seguridad.
- **Riesgo Residual de Fraude (F):** Nivel de riesgo remanente frente a la falsificación de bitácoras, alteración de precintos o hurto interno.

VI. RUTAS Y PLATAFORMAS WEB OFICIALES DE REPORTE

Como última pauta de control, el equipo de cumplimiento debe diferenciar de manera absoluta los dos canales independientes de transmisión de información habilitados por el Estado colombiano:

Plataforma Gubernamental	Propósito del Canal	URL / Acceso	Formatos Soportados
--------------------------	---------------------	--------------	---------------------

Supervigilancia (Portal Transaccional)	Cargue anual de la Encuesta del PTEE (11 archivos obligatorios) y registro/actualización de la Matriz del SARLAFT 2.0.	www.supervigilancia.gov.co <i>Ruta: Sujetos Obligados > Registro SARLAFT y PTEE</i>	PDF (documentos) Excel (matriz de riesgos)
SIREL - UIAF (Sistema de Reporte en Línea)	Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) inmediato y Reportes de Ausencia de ROS (AROS) trimestral de forma obligatoria.	www.uiaf.gov.co <i>Ruta: Sistemas de Reporte > Acceso SIREL</i>	Estructuras de cargue XML y formularios en línea exclusivos